



XIV CONFERENCIA SURAMERICANA SOBRE MIGRACIONES

DECLARACIÓN DE LIMA

“MIGRACIÓN E INCLUSIÓN: UN RETO PARA LA INTEGRACIÓN SURAMERICANA”

En la ciudad de Lima, Perú, los días 15, 16 y 17 de octubre de 2014, se realizó la XIV Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM), integrada por la República Argentina, el Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Surinam, la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay, bajo la Presidencia Pro Tempore de Perú, con la colaboración de la OIM, como Secretaría Técnica, y con el lema “*Migración e Inclusión: Un reto para la integración suramericana*” y con la asistencia de representantes de diversos Organismos Internacionales observadores e invitados especiales.

La CSM:

1. Reafirmó la plena validez y vigencia de la “Declaración de Principios y Lineamientos Generales de la CSM”, del “Plan Sudamericano de Desarrollo Humano de las Migraciones” y de la “Declaración de Buenos Aires”, como base de su agenda temática y de su propuesta política para alcanzar la libre movilidad humana con inclusión social, base de la integración suramericana.
2. Reconoció que la inclusión social de la persona migrante es uno de los principales pilares del proceso de integración regional y que constituye un concepto amplio y comprehensivo que debe ser referente para los trabajos que realice la CSM en materia de derechos humanos, desarrollo humano de las migraciones y gobernanza migratoria, así como para los esfuerzos que vienen impulsando los Estados hacia la construcción de una ciudadanía suramericana.
3. Consideró que para lograr la inclusión social de la persona migrante se debe promover su acceso, en igualdad de condiciones con los nacionales, a todos los derechos, entre otros, al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la justicia, a la vivienda, a la educación, a la participación social y política, así como a la cultura en las sociedades de acogida.
4. Instó a los Países Miembros a que promuevan la incorporación de la migración en la agenda de desarrollo post 2015, puesto que los migrantes generan múltiples impactos positivos en las sociedades de origen y de destino, en los ámbitos económicos, sociales, laborales, culturales y políticos.

EJE TEMÁTICO I: SEGUIMIENTO AL PLAN SUDAMERICANO DE DESARROLLO HUMANO DE LAS MIGRACIONES (PSDHM).

1. La CSM reiteró el rol fundamental de los procesos de formación y capacitación de funcionarios y agentes públicos y privados, especialmente funcionarios migratorios y consulares, para coadyuvar a una gobernanza migratoria basada en derechos humanos.



2. La CSM acordó impulsar el diseño e implementación de estrategias pedagógicas (talleres, manuales, plataformas virtuales, entre otros) y el intercambio de buenas prácticas tal como se recoge en los proyectos “Fortalecimiento de Capacidades Gubernamentales para el Desarrollo Humano de las Migraciones” y “Fortalecimiento de capacidades para la promoción y defensa de los derechos humanos de la población migrante en situación de vulnerabilidad en Sudamérica (PRODEHSA)”.
3. La CSM solicitó a los Países Miembros, la elaboración de un informe para ser presentado en la X Reunión Intersesional de 2015 sobre las políticas y programas de inclusión social de las personas migrantes en materias tales como salud, educación y trabajo, a partir de lo cual, la CSM avanzará en el desarrollo de una propuesta dirigida a coadyuvar a la elaboración de políticas públicas sobre la materia en la región.

EJE TEMÁTICO II: LAS MIGRACIONES Y LA INTEGRACIÓN SURAMERICANA

1. La CSM reafirmó la importancia de la relación entre migración e integración regional y el aporte de los procesos regionales de integración.
2. La CSM analizó el avance en torno al relacionamiento entre la UNASUR y la CSM, y agradeció a la República de Colombia la formalización del mandato que, sobre esta materia, se le encomendó durante el ejercicio de la PPT de la XIII CSM realizada en Cartagena de Indias.
3. La CSM recibió los informes presentados por la Secretaría General de la CAN y por la Presidencia Pro Témpore del MERCOSUR (Foro Especializado Migratorio – FEM), a cargo de la delegación de la República Argentina, que describen los avances que ambas instancias están realizando en el ámbito migratorio y las posibles convergencias de los procesos para profundizar los mecanismos de integración.
4. La CSM reconoció los avances positivos en la implementación del Acuerdo sobre Residencia del MERCOSUR y tomó nota de las propuestas presentadas por los Países Miembros a fin de contribuir a incrementar la cobertura del mismo tales como la descentralización de las tramitaciones y la aplicación efectiva de la residencia MERCOSUR a través de los servicios consulares.

EJE TEMÁTICO III: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MIGRATORIA

1. La CSM reafirmó la necesidad de mantener un enfoque integral para el tratamiento de los desafíos de la migración internacional, a partir del concepto de gobernanza, tomando en cuenta que los esfuerzos deben articular el trabajo conjunto de los Estados, con los aportes de los organismos internacionales y demás actores vinculados a la temática.
2. La CSM destacó la relevancia de la cooperación consular y la cooperación horizontal como herramientas que contribuyen al tratamiento integral de las migraciones profundizando la cooperación sur-sur. En ese sentido, la CSM destacó la elaboración del “Directorio Consular”, como primer paso para ese objetivo, encargando a la Secretaría Técnica la guarda y actualización anual de dichos instrumentos, con el apoyo de los Países Miembros.



3. La CSM tomó nota del informe brindado por la ST respecto a los avances para la constitución del Fondo de Cooperación sur-sur. A ese respecto, solicitaron a la ST elaborar un proyecto de plan de trabajo sobre la temática, en coordinación con la Presidencia Pro Tempore, y en consulta con los Países Miembros, a efectos que sea considerado en la próxima sesión de la CSM.

EJE TEMÁTICO IV: PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LA REGIÓN SURAMERICANA.

1. La CSM reiteró su compromiso de promover y defender la plena vigencia de los derechos humanos de las personas migrantes y, del mismo modo, combatir la discriminación de la persona migrante.
2. La CSM acogió con beneplácito la propuesta presentada por la República de Chile sobre una Convención Suramericana sobre Migraciones, propuesta que se enmarca en la decisión de la CSM de reposicionar el tratamiento de las migraciones internacionales en el ámbito de las Naciones Unidas, fortaleciendo la proyección internacional de la CSM.
3. La CSM hizo un llamamiento a la ratificación de la “Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares”, exhortando a los Estados a reconocer la competencia del Comité de Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, a cumplir con la presentación de informes de avance que den cuenta del estado de cumplimiento de la mencionada Convención y a implementar las recomendaciones del Comité.
4. La CSM reafirmó su voluntad de participar y colaborar en el desarrollo del tratamiento de las migraciones en la CELAC y agradeció la invitación de la República del Ecuador para participar en la III Reunión sobre Migraciones de la CELAC.
5. La CSM acordó participar, a través de las delegaciones de sus Países Miembros, en la IX Reunión de Alto Nivel CELAC-UE sobre migraciones, a efectos de reiterar su posición con respecto a los temas de agenda planteados por Argentina, Chile y Perú coincidentes con el tema central de la XIV CSM.
6. La CSM acogió la propuesta de relacionamiento de la CSM con otros Procesos Consultivos Regionales presentada por la República del Perú, la cual quedó sometida a consideración y consulta de los Países Miembros. Al respecto, encargó a la ST recopilar los aportes de los demás Países Miembros y consolidar un documento final para su presentación en la X Reunión Intersesional de la CSM.

FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA CSM

1. La CSM recibió la propuesta de “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Conferencia Suramericana Sobre Migraciones” presentada por la PPT de la República del Perú y la República Argentina, la que quedó a consideración de los Países Miembros para ser resuelta en la X Reunión Intersesional de la CSM, para lo cual los Países Miembros harán llegar sus comentarios a la ST antes del 31 de marzo de 2015, con el objeto de la elaboración de la versión final del mencionado reglamento.
2. La CSM consideró importante la participación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y acordó que cada País Miembro impulsará y desarrollará un espacio nacional de

dialogo con aquellas vinculadas al tema migratorio, de carácter formal y permanente, que tome en consideración las características propias de las mismas, utilizando para este relacionamiento las tecnologías de la información y comunicación que sean necesarias. Asimismo, facilitará la entrega directa y oportuna de información a las OSC sobre los trabajos de la CSM así como a través del OSUMI.

3. La CSM acordó solicitar a los Países Miembros que presenten un informe sobre los resultados de sus convocatorias nacionales a las OSC, para ser analizadas en las reuniones intersesionesales.

SITUACIONES MIGRATORIAS PARTICULARES

1. La CSM hizo suya la solicitud de la República Federativa del Brasil para estructurar mecanismos de cooperación efectiva en la lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, en particular, en aquellos casos que tienen como lugar de origen, tránsito o destino la región suramericana.
2. La CSM reiteró su preocupación por el incremento de la movilidad de niños, niñas y adolescentes no acompañados. En ese marco, ratificó la necesidad de que los Estados desplieguen sus máximos esfuerzos para implementar estrategias de protección amparados en el principio del interés superior del niño, contemplando características adicionales como género, minorías étnicas, capacidades especiales, idioma, entre otros, que pueden profundizar aún más su vulnerabilidad.
3. La CSM saludó el proceso conmemorativo iniciado en la región por el trigésimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados de 1984 (Cartagena + 30) y reconoció la labor de los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil por avanzar en la adopción de un nuevo marco estratégico y políticas públicas para responder a los desafíos en la próxima década sobre esta temática.
4. La CSM recibió con particular interés la información sobre migraciones extra continentales presentada por la República Federativa del Brasil coincidiendo en la necesidad de consensuar cursos de acción.
5. La CSM adoptó con particular interés la propuesta de la República del Paraguay de crear un espacio permanente de debate sobre la libre circulación de las personas, proponiendo que sea tratado en el futuro como un Eje Temático independiente.
6. La CSM acogió la información e invitación de la República de Chile y de la Organización Internacional para las Migraciones para participar en el taller de capacitación sobre “Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático”, a efectuarse en Santiago de Chile, los días 28, 29 y 30 de octubre de 2014, actividad preparatoria hacia la Conferencia Mundial sobre Cambio Climático COP 20, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú el mes de diciembre del presente año.

CONSIDERACIONES FINALES

1. La CSM agradeció la asistencia de los organismos internacionales y los países observadores a la XIV CSM que aportaron insumos relevantes para enriquecer el debate



entre los Países Miembros, subrayando áreas de convergencia y potenciales ámbitos de cooperación.

2. La CSM saludó la presencia del Director General de la OIM y sus manifestaciones de continuar apoyando a la CSM en el establecimiento de políticas públicas eficaces en el ámbito de la migración internacional, la promoción de la libre circulación de personas, así como la consolidación de la ciudadanía suramericana, con una perspectiva de inclusión de las personas migrantes.
3. La CSM encomendó a la ST explore las alternativas de financiamiento para iniciativas regionales en materia de acceso compartido a datos migratorios, para facilitar los procesos de movilidad con un soporte tecnológico.
4. La CSM felicitó a la República Oriental del Uruguay por la aprobación e implementación de la Ley de Residencia Permanente en el marco del Acuerdo sobre Residencia para los nacionales de los Estados Parte del Mercosur y Países Asociados.
5. La CSM tomó conocimiento de la realización del Encuentro Regional entre Organizaciones de la Sociedad Civil y Redes Regionales del Programa Migración y Desarrollo (MADE Américas), cuyo reporte fue presentado a la XIV CSM por representantes de la Red Internacional de Migración y Desarrollo (RIMD) y de la Red Internacional de Migración Scalabrini (SIMN), y los alentó a continuar su labor de análisis y estudio de la migración, en la promoción y defensa de los derechos de las personas migrantes.
6. La CSM acogió con beneplácito el ofrecimiento de la República de Chile para ser sede de la XV CSM a realizarse en el mes de octubre de 2015, así como el ofrecimiento de la República del Paraguay para ser sede de la X Reunión Intersesional, a realizarse en el mes de junio de 2015.
7. La CSM expresa su reconocimiento a la República del Perú, en su calidad de Presidencia Pro Témpore y país anfitrión, por la hospitalidad brindada y la excelente organización y desarrollo de la XIV CSM así como a la Secretaría Técnica por el apoyo brindado en la organización de este encuentro.

En fe de lo cual se suscribe el presente documento en la ciudad de Lima, República del Perú, a los diecisiete días del mes de octubre de 2014.

Por la República Argentina

Por la República Federativa del Brasil

Por el Estado Plurinacional de Bolivia

Por la República de Colombia



Por la República de Chile

Por la República del Ecuador

Por la República del Paraguay

Por la República del Perú

Por la República de Surinam

Por la República Oriental del Uruguay

Por la República Bolivariana de Venezuela